



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-36913047- -APN-DNDHYDIH#MD - Aprobación del “PLAN INTEGRAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA 2021-2023”

VISTO la CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER -CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ-, la Resolución N° 1325 del CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS del 31 de octubre de 2000, la Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, las Resoluciones del MINISTERIO DE DEFENSA N° 1160 de fecha 2 de octubre de 2008, N° 198 de fecha 21 de febrero de 2008, N° 1348 de fecha 12 de noviembre de 2008, N° 1226 de fecha 21 de octubre de 2008, N° 93 de fecha 25 de febrero de 2014, el Expediente N° EX-2020-36913047- -APN-DNDHYDIH#MD, y

CONSIDERANDO:

Que la legislación mencionada resulta fundamental para la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito de las FUERZAS ARMADAS, resultando menester su actualización y profundización mediante Planes específicos aplicables a la Defensa Nacional.

Que es necesario que las políticas públicas con perspectiva de género se correspondan con los cambios producidos en las FUERZAS ARMADAS a partir del ingreso de las mujeres al Cuerpo de Comando, que han sido las últimas en formar parte de la institución.

Que las políticas públicas con perspectiva de género deben adecuarse al momento y nivel en el que se actúa, y orientarse a transformar los aspectos institucionales que aún reproducen y perpetúan las desigualdades de género.

Que resulta necesario dar una respuesta institucional acorde a los requerimientos de otras áreas del Estado Nacional en materia de igualdad de género y de organismos internacionales en materia de mujer, paz y seguridad.

Que, en el marco descripto, resulta pertinente aprobar un “PLAN INTEGRAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA 2021-2023”.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo dispuesto por los artículos 4°, inciso b), apartado 9, y 19 de la Ley de Ministerio N° 22.520 (t.o. 1992).

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el “PLAN INTEGRAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA 2021-2023”, que como ANEXO I (IF-2021-58697257-APN-DPG#MD) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese a los Jefes de los ESTADOS MAYORES GENERALES DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA y al Jefe del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS para que en un plazo no mayor de TREINTA (30) días corridos difundan el mencionado Plan.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.